

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CUOTA ANUAL (2026) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID AL FORUM EUROPEO PARA LA SEGURIDAD URBANA

EXPTE: 511/2026/35465

El **Forum Europeo para la Seguridad Urbana** (en adelante Forum Europeo) es una organización internacional no gubernamental que agrupa autoridades locales y regionales en la reflexión y la organización de acciones de prevención de la inseguridad urbana y de tratamiento de la delincuencia a través del desarrollo de políticas globales que actúen sobre las causas y los efectos de la delincuencia, por lo que además asume la secretaría del Centro Internacional de la Prevención de la Delincuencia.

El trabajo en red realizado a lo largo de estos años ha permitido que el Forum Europeo sea reconocido como Entidad Experta, en el ámbito europeo, por el Consejo de Europa y por la Unión Europea, Y fuera de este, por las Naciones Unidas.

Los miembros del Forum Europeo han de respetar los principios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y los del Manifiesto de las Ciudades «Seguridad y democracia» adoptado en Nápoles el 9 de diciembre de 2000.

Los Estatutos del Forum Europeo prevén, en el artículo XI, la posibilidad de constituir Foros nacionales. En base a ello el 21 de mayo de 1998 se constituyó el Forum Español para la Prevención y la Seguridad Urbana (en adelante FEPSU) con el objeto de servir de plataforma de soporte a los municipios españoles. Esta se trata de una asociación, con personalidad jurídica, donde se integran autoridades locales y autonómicas, con el objetivo de compartir aproximaciones y experiencias que permitan la definición de políticas públicas de seguridad. Los miembros del FEPSU, salvo renuncia a pertenecer al Foro nacional, cuentan a priori con una doble pertenencia, al Forum europeo y al nacional.

El FEPSU, de conformidad con el artículo segundo de sus estatutos, es el representante en España del Fórum Europeo para la Seguridad Urbana, por lo que todos sus miembros son, asimismo, miembros de pleno derecho del este Fórum Europeo.

Los recursos del FEPSU, al igual que los del Forum Europeo, provienen, entre otros, de las cuotas de sus miembros. Las cuotas ordinarias tienen carácter anual y son fijadas por la Asamblea General, a propuesta del Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta la población de los miembros asociados.

Por la temática y ámbito de actuación y tras la propuesta correspondiente en 2016 el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, se adhirió al FEPSU y, en consecuencia, al Fórum Europeo para la Seguridad Urbana, previa aprobación en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 28 de septiembre de 2016. Esta adhesión y su permanencia a FEPSU conlleva como obligación para el Ayuntamiento de Madrid el abono de las cuotas anuales ordinarias y las aportaciones extraordinarias al Fórum Europeo que, de conformidad con el apartado segundo del artículo XI de sus Estatutos, imputará la mitad del importe de la cuota al FEPSU.

Subdirección General Económico-Administrativa
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)
28011 - Madrid
correo e. sgceoadm@madrid.es



Página 1 de 2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FERNANDO MARTÍN BERNAL - JEFE DE LA COMISARÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
ANTONIO DOMINGO AYUSO - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2026 15:01:43
Fecha Firma: 27/05/2026 18:01:04
CSV : CEKOGJBYGHEI760



Dado el interés de esta adhesión, se valoró necesario dar continuidad a la misma en los años siguientes 2017 a 2025, habiéndose abonado durante todos esos años las correspondientes cuotas. En la anualidad 2026 se considera necesario seguir participando como miembro del FEPSU, por el mutuo interés en materia de garantizar la seguridad urbana y prevenir la delincuencia a través del desarrollo de políticas globales.

El importe de la cuota del año 2026 para los municipios con población superior a 1.000.000 de habitantes, como es el caso del municipio de Madrid, es de 9.337,00 euros. Esta tarifa viene determinada directamente por el Forum Europeo, según documentación que se adjunta.

Por todo ello se propone la autorización, disposición y compromiso del gasto de la cuota del 2026 al Forum Europeo por importe de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 001/120/132.01/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro". El gasto que se propone se tramitará mediante un expediente de subvenciones para dar cumplimiento a la obligación de registrar en la BDNS las contribuciones a organismos internacionales según la disposición adicional única del RD 130/2019 (BDNS) que establece la obligación de suministrar a la BDNS la información de las contribuciones obligatorias, voluntarias y de todas aquellas aportaciones económicas efectuadas por las Administraciones públicas a organismos, programas, fondos o entidades de carácter internacional. La finalidad de recopilar esta información en la BDNS es la de contribuir a la de coordinación de las políticas de cooperación internacional (art. 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Asimismo, se hace constar que la presente propuesta se adecúa a la normativa aplicable.

Firmado electrónicamente,
PROPUESTA,
EL COMISARIO PRINCIPAL DE LA SECRETARÍA GENERAL

Luis Fernando Martín Bernal

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM nº 9.419 de 5 de julio de 2023), vengo a manifestar mi conformidad con la propuesta que antecede.

Firmado electrónicamente,
EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Fdo.: Antonio Domingo Ayuso

Subdirección General Económico-Administrativa
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)
28011 - Madrid
correo e. sgecoadm@madrid.es



Página 2 de 2

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FERNANDO MARTÍN BERNAL - JEFE DE LA COMISARÍA GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
ANTONIO DOMINGO AYUSO - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2026 15:01:43
Fecha Firma: 27/05/2026 18:01:04
CSV : CEKOGJBYGHEI760

